

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ESMERALDA RODRIGUEZ GIRALDO
Demandado: JUAN GABRIEL BOHORQUEZ TORRES
Radicado: 00343-0000006-2020-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes y a fin de que se dé cumplimiento al acuerdo suscrito por las partes, se dispone:

Ordenar el embargo y retención de la suma de cuatro millones de pesos (\$4'000.000) de las cesantías a que tiene derecho el demandado JUAN GABRIEL BOHORQUEZ TORRES, identificado con C.C. No. 86.079.934, en CAJA HONOR, del Ejército Nacional, en favor de ESTEFANY ALEJANDRA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, identificada con CC No. 1.006.795.546. Ofíciase de manera completa y adecuada ante el referido pagador, solicitando consignar la suma de dinero indicada, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, a la mayor brevedad posible y una vez cumplida la orden, se sirva informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eec08310e7596622564d70206cea2360b1d95d8fef5cf0dff108c683310e8c6**

Documento generado en 25/03/2022 11:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>